

Ciudadano

SEÑOR JHON RENNINGER

Director de la Sección Política de la División de América Latina y Europa de la Organización de Naciones Unidas

Su Despacho.-

Excelentísimo Señor:

Nosotros, **OSCAR PÉREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 6.201.842, **HELEN FERNÁNDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.182964, **ANIBAL SÁNCHEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 6.912.549, **DOUGLAS TINEO**, titular de la Cédula de Identidad N° 5.196.578 y **ARTURO CASTRO**, titular de la Cédula de Identidad N° 5.224.459, **EDUARDO BARRIOS**, titular de la Cedula de Identidad N° 3.030.039 y los abajo firmantes, todos venezolanos mayores de edad y de este domicilio, con la venia de estilo, concurrimos ante Usted para hacer de su conocimiento la grave situación que atraviesa nuestro país, lo cual se resume en los siguientes hechos: 1.- Politización del Sistema de Administración de Justicia y violación del Estado de Derecho, con la aprobación de leyes incumpliendo el marco constitucional y la designación ilegal de Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia; y 2.- Persecución de la disidencia política en el país.

RELACIÓN DE LOS HECHOS

1.- Politización del Sistema de Administración de Justicia y violación del Estado de Derecho, con la aprobación de leyes incumpliendo el marco constitucional y la designación ilegal de Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia.

En nuestro país, por mandato de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, hay determinadas leyes que deben ser aprobadas con mayoría absoluta de los Diputados de la Asamblea Nacional; tal es el caso, por ejemplo, de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia (LOTSJ). Sin embargo, el sector oficialista del Poder Legislativo sólo cuenta con mayoría simple de los votos, de tal manera que, colocándose completamente al margen de la constitucionalidad, han aprobado la LOTSJ y designado de manera ilegal a diecisiete (17) nuevos Magistrados, con sus respectivos suplentes, todos ellos simpatizantes o militantes del partido de Gobierno, Movimiento V República (MVR), destacando entre ellos el hasta ahora Presidente del Consejo Nacional Electoral, Francisco Carrasquero, el Diputado electo por el MVR, Luis Velásquez A y el nuevo Presidente de nuestro máximo Tribunal Dr. Omar Mora Díaz. (Anexamos marcado 1, la Gaceta Oficial N° 37.942, de fecha 20 de mayo de 2004, contentiva de la señalada Ley).

Resulta alarmante, que los nuevos Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia manifiesten públicamente sus inclinaciones políticas, con lo cual evidentemente se parcializan sus actuaciones y se hace imposible el ejercicio libre de la función juzgadora que deben ejercer. Ejemplo vivo de ello, son las declaraciones dadas por el Presidente de la Sala Constitucional y del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Omar Mora Díaz, quien se manifiesta como un "revolucionario de por vida y de izquierda hasta la muerte". Estas declaraciones han sido públicas y manifestadas en la prensa nacional, según consta en el anexo marcado "2".

Otro vivo ejemplo de la politización del sistema de administración de justicia en nuestro país, así como de la ausencia de Estado de Derecho, es la reciente revisión de la Sentencia emanada de la Sala Plena del TSJ, de fecha 14 de agosto de 2002, mediante la cual se declara que en fecha 11 de abril de ese mismo año hubo un vacío de Poder en nuestro país, a raíz de la renuncia del Jefe de Estado, ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías. Ahora bien, independientemente de las inclinaciones o simpatías políticas que puedan tenerse, la decisión del 14 de agosto constituyó "Cosa Juzgada" y esa institución

jurídica

es

inviolable.

Sin embargo, en fecha 11 de Marzo de 2005, como ya señalamos, esta sentencia fue "revisada" y anulada por la Sala Constitucional del TSJ. (Anexamos ambas sentencias marcadas "3" y "4").

En este sentido es menester hacer algunas consideraciones de orden jurídico:

1.- El Principio de la Cosa Juzgada consiste en revestir a las sentencias de una calidad especial, en virtud de la cual no se permite que las partes frente a quienes se profiere puedan volver a instaurar un segundo proceso con base en los mismos pedimentos y sobre iguales hechos. Obedece a la necesidad de darles el carácter de definitivo a las sentencias y evitar así que se susciten por las mismas cuestiones otros procesos.

Este irreductible principio está previsto en el artículo 49 de nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en el Pacto de San José de Costa Rica, del cual Venezuela es signatario.

2.- La revisión de una sentencia, sólo está prevista de manera excepcional en el Código Orgánico Procesal Penal de Venezuela, cuando aparezcan hechos nuevos y siempre a favor del acusado. Este evidentemente no es el caso de esta sentencia, la cual además, se revisó EN CONTRA DE LOS ACUSADOS, VIOLANDO A SU VEZ EL PRINCIPIO DE INDUBIO POR REO (la duda favorece al reo).

3.- La violación del Principio de la Cosa Juzgada, configura la muerte del Estado de Derecho en nuestro país.

A mayor abundamiento sobre la politización del sistema de administración de justicia, es dable destacar que el 80% de los jueces penales en nuestro país son provisorios, lo cual ha derivado en que cuando los jueces toman decisiones apegadas a la ley, pero que no se ajustan a los designios políticos del régimen, éstos son destituidos de manera inmediata. Prueba de ello es el hecho de que sólo en el área metropolitana de Caracas, han sido destituidos más de 40 jueces penales y más de 80 fiscales del Ministerio Público, por razones políticas. Anexamos marcado "5" nota de prensa donde se señala la destitución de los jueces de una Corte de Apelaciones en materia penal por haber anulado una medida de prohibición de salida del país que había sido dictada contra disidentes del régimen de Chávez.

Finalmente, en cuanto a este punto, es menester destacar que recientemente se ha aprobado, la incongruente e inconstitucional reforma del Código Penal, en el cual, se penaliza la disidencia política, se prohíbe y castiga toda crítica contra el Presidente de la República o cualquier otro funcionario del Estado, así como se prohíben las manifestaciones públicas, violando con ello los derechos constitucionales a la libertad de expresión, a la manifestación y al libre tránsito terrestre. (Anexamos marcado "6" la Gaceta Oficial N° 5.763, de fecha 16 de marzo de 2005, contentiva de la Reforma del Código Penal).

2.- Persecución política por parte del Estado Venezolano en contra de la disidencia política, con lo cual se violan los derechos políticos y ciudadanos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En los últimos años, hemos visto cómo han sido perseguidos y amedrentados distintos personajes de la disidencia política en nuestro país. Hemos presenciado distintos actos que pudieran catalogarse como persecución política.

Hemos visto cómo se condenan los llamados delitos de opinión, cosa que es característica de los regímenes totalitarios.

Recientemente han sido condenados por delitos políticos algunos ciudadanos venezolanos. Los venezolanos estamos siendo perseguidos por pensar diferente, por disentir de las opiniones del régimen. Cada vez son más los periodistas, los dirigentes políticos, los disidentes imputados o acusados de delitos del pensamiento. A continuación haremos un breve listado los presos y perseguidos políticos en nuestro país:

A.- Presos políticos:

Presos del estado Táchira:

- **Elsy de Peña**
- **Neira Celis**
- **Jacobo Supelano**
- **Wilfredo Tovar**
- **Omar Guillén**
- **Dany Ramírez**
- **Orlando Pantaleón**
- **Saúl Lozano**

Presos Ramo Verde/DIM

- **Gral. Felipe Rodríguez**
- **Gral. Francisco Usón**
- **Gral. Ovidio Poggiolli**
- **Cnel. Jesús Farias Rodríguez**
- **Cnel. Carlos Guevara**
- **Tte. Cnel. Humberto Quintero**
- **Tte. Cnel. Francisco Martínez**
- **Tte. Cnel. Luis González García**
- **Cap. Javier Nieto**
- **Cap. Rafael Faría Villasmil**
- **Cap. Javier Quintero**
- **Cap. Otto Gevagner**
- **Tte. Darwin Valera**
- **Cap. de Altura Luis Salazar**

Presos de la Policía Metropolitana (PM)

- **Com. Henry Vivas**
- **Com. Lázaro Forero**
- **Com. Iván Simonovis**
- **8 Funcionarios de la PM**

Dirigentes Políticos

- **Carlos Ortega**

B.- Perseguidos Políticos

- **Periodista Ibéyise Pacheco**
- **Periodista Patricia Poleo**
- **Periodista Martha Colomina**
- **Periodista Tamoha Calzadilla**
- **Periodista Napoleón Bravo**
- **Ex – Gobernador del estado Miranda Enrique Mendoza**
- **Ex – Alcalde Metropolitano de Caracas Alfredo Peña**

- Representantes del sistema financiero y empresarial de nuestro país.
- Recientemente han sido citados a declarar, entre muchos otros comunicadores sociales o dueños de medios de comunicación social los siguientes: Guillermo Zuloaga, Alberto Federico Ravell, Gustavo Cisneros, Napoleón Bravo, Marcel Granier, entre otros.
- Destacan otros hechos de persecución como el caso de los directivos de la Asociación Civil SUMATE: María Corina Machado y Alejandro Plaz entre otros
- Los Alcaldes Henrique Capriles y Leopoldo López, quienes han sido imputados por diversos delitos. Es de destacar que ambos Alcaldes están siendo perseguidos sólo por dar cumplimiento a órdenes legalmente emitidas por Tribunales de la República.
- Más de centenar de perseguidos a raíz de los sucesos de Febrero de 2004.

EXPOSICIONES FINALES Y PETITORIO

Este marco de violación de los Derechos Fundamentales, nos alarma sobremanera y nos alerta aún más en cuanto a la posibilidad de que continúen estos hechos de amedrentamiento contra toda la disidencia política del país, por cuanto se evidencia que en Venezuela no existe Estado de Derecho ni se respeta el Debido Proceso.

Nos alarma igualmente la violación constante de nuestra Constitución y demás leyes, es por ello que consideramos menester hacer del conocimiento de los países del mundo la grave situación que atravesamos.

Es por todo lo expuesto, que solicitamos respetuosamente y con la venia de estilo, el envío a nuestro país de un Relator Especial en materia de Derechos Humanos y la revisión del funcionamiento del Poder Judicial y el Sistema de Administración de Justicia en nuestro país.

Sin más a lo cual hacer referencia, agradeciendo de antemano su atención, quedamos a sus gratísimas órdenes y hacemos oportuna la ocasión para expresarle nuestros sentimientos de estima y consideración.

En Caracas, Venezuela, a los treinta y un días del mes de marzo del año 2005.

(CARTA DIPLOMATICA)

Caracas, 31 de Marzo del 2005

Ciudadano

SEÑOR JHON RENNINGER

Director de la Sección Política de la División de América Latina y Europa de la Organización de Naciones Unidas

Su Despacho.-

Excelentísimo Señor:

Nosotros, **OSCAR PÉREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.201.842, **HELEN FERNÁNDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 3.182964, **ANIBAL SÁNCHEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.912.549, **DOUGLAS TINEO**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 5.196.578, **EDUARDO BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.030.039 y **ARTURO CASTRO**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 5.224.459, representantes de las ONG's: GENTE DE SUCRE, VIGILANTES DE LA DEMOCRACIA, MOVIMIENTO REPUBLICANO, DEMOS ALTERNATIVA

CIUDADANA y un amplio abanico de Organizaciones no Gubernamentales venezolanas recurrimos a la Organización de Naciones Unidas con el fin de adjuntarle este breve memorando que contiene la demostración mas palpable de la violación del Poder Judicial mas grave aun que el ocurrido en el Ecuador.

Hemos visto con gran acierto como la O.N.U. ha dado un aporte para coadyuvar a una solución pacífica y orientada hacia el estado de derecho.

En el caso de Venezuela, junto al memorando anexamos pruebas de:

1.- Politización del Sistema de Administración de Justicia y violación del Estado de Derecho, con la aprobación de leyes incumpliendo el marco constitucional y la designación ilegal de Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia.

2.- Persecución política por parte del Estado Venezolano en contra de la disidencia política, con lo cual se violan los derechos políticos y ciudadanos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

3.- Aprobación de la Reforma Parcial del Código Penal.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente y con la venia de estilo, el envío a nuestro país de un Relator Especial en materia de Derechos Humanos y la revisión del funcionamiento del Poder Judicial y el Sistema de Administración de Justicia en nuestro país.

Agradeciendo, en nombre de las ONG´s que representamos, por recibir nuestra inquietud y manifestarles nuestro deseo de mantener con la Organización de Naciones Unidas una continua evaluación de los hechos que mantienen en angustia a la mayoría de los venezolanos.

De Ustedes atentamente,

OSCAR PEREZ T.
SANCHEZ

HELEN FERNANDEZ

ANIBAL

DOUGLAS TINEO

ARTURO CASTRO

EDUARDO BARRIOS

FOTOS: http://www.uru.org/fotos/0_2005/20050331_DocONU.htm
http://www.uru.org/fotos/0_2005/20050331_DocONU_2.htm

FIN DE CAMPAÑA / Proliferan presos políticos y persecuciones contra opositores

LA REVOLUCIÓN CASTIGA EL DISENSO

Detenciones arbitrarias, jueces que se presten a procedimientos no apegados a la ley, retardos procesales e intimidación han sido prácticas usadas por el Gobierno contra los que piensen distinto. Insólitamente, el alcalde de Baruta, Henrique Capriles, cumplió ayer tres meses en la Disip por haber mediado para que no se agravaran los ataques a la Embajada de Cuba el 12 de abril de 2002.

MARISOL DECARLI R.

El país llega al referendo revocatorio presidencial con más de tres decenas de presos políticos y unos 300 perseguidos o enjuiciados.

Los reos del Táchira, el general Carlos Alfonzo Martínez y el alcalde Henrique Capriles Radonski _a quienes se ha violado el derecho a la defensa y retrasado los procedimientos_ son casos emblemáticos de cómo se practica la justicia de retaliación en Venezuela.

Y es que el denominador común de los detenidos y perseguidos _entre militares, periodistas, alcaldes, trabajadores petroleros y dirigentes educativos_ es el haber expresado su oposición al gobierno de Hugo Chávez.

Muchos de los que hoy ocupan altos cargos en el Poder Ejecutivo se rasgaron las vestiduras contra la represión en los años de la IV República. Pero, al parecer, todas esas luchas quedaron en el olvido y hoy se impone lo que en el argot criollo se conoce como "pase de factura".

Ensañamiento

El general de División de la Guardia Nacional Carlos Alfonzo Martínez constituye el ejemplo bandera de ensañamiento contra los militares que se han enfrentado a las políticas de Hugo Chávez.

Igual ocurre con Capriles Radonski, de quien se ha dicho que es en realidad un preso del régimen cubano, curiosamente por haber evitado que ataques a la Embajada de Cuba el 12/4/02 pasaran a mayores.

Entre estas prácticas implementadas desde el Alto Gobierno destacan también los casos de las periodistas Ibéyise Pacheco, Patricia Poleo, Marianella Salazar y Alicia La Rotta, quienes enfrentan demandas por difamación, lo cual no puede deslindarse de la polarización política.

De ellas, Ibéyise Pacheco fue la primera que recibió una decisión condenatoria de 9 meses de prisión por un caso que data del año 2001.

Otros procedimientos del género son los de María Corina Machado y Alejandro Plaz, directivos de Súmate _apoyo técnico de la Coordinadora Democrática_, quienes fueron imputados de conspiradores por recibir un supuesto financiamiento de la fundación National Endowment for Democracy de Estados Unidos (NED). Igual acusación de recibir dinero de la NED enfrenta Leonardo Carvajal, de la asociación civil Asamblea de Educación. El "delito" fija una pena de 8 a 16 años.

"Ese mismo organismo internacional está financiando a organizaciones residentes en Cuba, por un monto de 734 mil dólares, con el visto bueno del propio Fidel Castro", ha señalado Carvajal.



Los detenidos del Táchira han manifestado su inocencia hasta el cansancio. Sin embargo, llevan más de un año presos (Foto Archivo)

Al alcalde de Chacao, Leopoldo López, lo acusan de conspiración e instigación a delinquir, en calidad de cómplice, por los sucesos de la plaza Francia. "Pero no se sabe quién es el imputado, no hay un autor principal del hecho", aclara el burgomaestre.

Para este dirigente de Primero Justicia las acusaciones en su contra son una manera que tiene el Ejecutivo de darle un mensaje a todo el país.

"Este es un gobierno que utiliza la intimidación y el miedo para quebrar la voluntad de continuar trabajando y no creo que vaya a tener los resultados que espera, no son los primeros ni los únicos que utilizan esas herramientas, lo han hecho otros tanto en Venezuela como en otros países", acota López.

Táchira y Mérida

En la cárcel de Santa Ana se encuentran reclusos siete hombres y una mujer acusados por el gobernador del Estado Táchira, Ronald Blanco La Cruz, de agresión en los sucesos del 12 de abril de 2002.

Aparentemente, ni la policía del estado ni los funcionarios de la Guardia Nacional estaban presentes cuando ocurrieron los hechos ni estaban custodiando la sede de la Gobernación. Hasta el cansancio, los detenidos han expresado su inocencia.

En el Estado Mérida, su gobernador, el capitán Florencio Porras, tiene una lista de 25 personas acusadas de haberlo agredido el 12 de abril de 2002.

Entre los perseguidos se encuentran profesores, dirigentes gremiales, estudiantes y hasta abogados que laboran en La Universidad de los Andes.